



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 620-25

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 597-25, del 8 de octubre de 2025, se designó a Edgar Augusto Félix Méndez como director de la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria.

CONSIDERANDO: Que mediante la Sentencia de Rectificación núm. TSE/4109/2025, del 9 de septiembre de 2025, el Tribunal Superior Electoral ordenó la rectificación del nombre del señor “Edgar Augusto Félix Méndez” para que en lo adelante figure como “Edgar Augusto Félix Arbona”.

CONSIDERANDO: Que procede realizar la rectificación correspondiente en el decreto de designación previamente referido, para que figure con el nombre correcto “Edgar Augusto Félix Arbona”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 597-25, del 8 de octubre de 2025.

VISTA: La Sentencia de Rectificación núm. TSE/4109/2025, del 9 de septiembre de 2025, dictada por el Tribunal Superior Electoral.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 1 del Decreto núm. 597-25, del 8 de octubre de 2025, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. Edgar Augusto Félix Arbona queda designado director de la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, al Gabinete de Coordinación de Política Social, a la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.


LUIS ABINADER

